

**SECCIÓN II****ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Organismo Autónomo Municipal Residencia Nuestra Señora de Begoña
(Santurtzi)**

Nombramiento de personal laboral fijo Enfermería PL2P (3 plazas) correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo excepcional de estabilización mediante el procedimiento de concurso conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Mediante Resolución 37/2025 de la Presidencia, de 7 de mayo de 2025, se ha dispuesto nombrar a doña Silvia Gallastegui Rodríguez, doña Mónica Modamio Blanco y doña Carolina González Villalba, como personal laboral fijo, subgrupo A2 en la categoría de Enfermería del Organismo Autónomo Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi).

Este nombramiento es consecuencia de la finalización del proceso selectivo excepcional mediante el procedimiento de concurso y derivado de las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Mediante el que se prevé el acceso a diversas plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Organismo Autónomo Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), cuyas bases y convocatorias fueron publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 241, de 21 de diciembre de 2022 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 31 de octubre de 2023, respectivamente.

En Santurtzi, a 7 de mayo de 2025.—La Presidenta de la Residencia Municipal de Santurtzi, Karmele Tubilla Artetxe

**RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO
AUTONOMO
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

Nombramiento de personal laboral fijo Enfermería con PL2P (3 plazas) correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo excepcional de estabilización mediante el procedimiento de concurso conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Mediante Resolución número 42/2022 de la Presidenta del Organismo Autónomo de fecha 29 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 241 de fecha 21 de diciembre de 2022, se procedió a la aprobación de la Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), correspondientes a las plazas a proveer con carácter excepcional mediante el procedimiento de concurso conforme a lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como a la aprobación de las Bases que regirán la indicada convocatoria.

Tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 260 de fecha 31 de octubre de 2023 se abrió el plazo de presentación de instancias determinado en las bases reguladoras del proceso de convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Una vez finalizadas las fases y actuaciones previstas en las bases generales y específicas que rigen la convocatoria, mediante Resolución número 14/2025 de la Presidenta del Organismo Autónomo de fecha 3 de marzo de 2025, se aprueba la relación definitiva de personas seleccionadas en este proceso selectivo: Dña. Silvia Gallastegui Rodriguez, así como el puesto objeto de adjudicación, R002004 Diplomado/a Univ. Enfermería; Dña. Mónica Modamio Blanco, así como el puesto objeto de adjudicación, R002002 Diplomado/a Univ. Enfermería; Dña. Carolina Gonzalez Villalba, así como el puesto objeto de adjudicación, R002003 Diplomado/a Univ. Enfermería. Esta resolución ha sido publicada en la página web del Ayuntamiento de Santurtzi y en el tablón de anuncios y la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi así como en el BOB de fecha 10 de marzo de 2025.

Habida cuenta, que las personas interesadas han aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en las Bases de la convocatoria, así como las descritas en el punto 13 de las citadas Bases y de conformidad con lo establecido en el

apartado 14 de las bases generales que rigen esta convocatoria, procede el nombramiento y aprobación de la contratación de las personas seleccionadas.

Si bien es cierto, que tanto el punto 14, como el 15 de las Bases Generales del proceso establecen un periodo prueba para las plazas de personal laboral cuya duración dependerá del grupo o categoría profesional asimilada a efectos de la titulación exigida para el ingreso en el grupo y subgrupo en cuestión.

Dado que las personas aspirantes designadas ya han desempeñado las mismas funciones con anterioridad en este Organismo, el periodo de prácticas debe entenderse completado, en atención a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Visto lo dispuesto en el art 81.10 Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco: *“Las resoluciones de los tribunales u órganos técnicos de selección serán vinculantes para el órgano al que compete el nombramiento, sin perjuicio de que éste pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo”.*

Asimismo, conforme al art. 63 de la citada Ley, la condición de personal laboral fijo de las administraciones públicas vascas se adquiere mediante el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos: superación del procedimiento selectivo, nombramiento por el órgano o autoridad competente que será publicado en el «Boletín Oficial del País Vasco» o, en su caso, en el boletín oficial del territorio histórico correspondiente, acto en virtud del cual se manifieste que se acata el ordenamiento jurídico y formalización del contrato laboral fijo por el órgano o autoridad competente.

Teniendo en cuenta lo establecido en las Bases generales reguladoras del proceso y en uso de las atribuciones conferidas con el artículo 10.f) de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados en sesión plenaria ordinaria 8/2008, de 26 de junio, y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a Doña Silvia Gallastegui Rodriguez con DNI número ***7400**, Doña Mónica Modamio Blanco con DNI número ***7015** y Doña Carolina Gonzalez Villalba con DNI número ***7678**, como personal laboral fijo, subgrupo A2 en la categoría de Enfermería del Organismo Autónomo Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi).

Segundo.- Adscribir a Doña Silvia Gallastegui Rodriguez con DNI número ***7400** al puesto de trabajo denominado Diplomado/a Univ. Enfermería, reseñado con el código R002004 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, a Doña Mónica Modamio Blanco con DNI número ***7015** al puesto de trabajo denominado Diplomado/a Univ. Enfermería, reseñado con el código R002002 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo y Doña Carolina Gonzalez Villalba con DNI número ***7678** al puesto de trabajo denominado Diplomado/a Univ. Enfermería, reseñado con el código R002003 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

Tercero.- Formalizar la contratación laboral fija de Doña Silvia Gallastegui Rodriguez, Doña Mónica Modamio Blanco y Doña Carolina Gonzalez Villalba, mediante la suscripción de los respectivos contratos laborales fijos.

Cuarto.- Dado que las personas aspirantes designadas ya ha desempeñado las mismas funciones con anterioridad en este Organismo, el periodo de prácticas debe entenderse completado, en atención a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Quinto.- Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en el tablón de anuncios y en la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi y la web municipal.

Sexto.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas con expresión de los recursos legalmente procedentes, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Séptimo.- Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Santurtzi a 7 de mayo de 2025

**PRESIDENTA
DEL ORGANISMO AUTONOMO
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

20168773G MIREN
KARMELE TUBILLA
(R: P4800036H)

Firmado digitalmente por 20168773G MIREN KARMELE TUBILLA
(R: P4800036H)
Nombre de inscripción: ENI en-EL de-RESIDENCIA NUESTRA
SEÑORA DE BEGOÑA - CAJEROS DE NUESTRA SEÑORA
SECRETARIA, su-Oficial de-Oficina
Firmado por: 20168773G MIREN KARMELE TUBILLA
Firmado por: 20168773G MIREN KARMELE TUBILLA
Firmado por: 20168773G MIREN KARMELE TUBILLA
Fecha: 2025.05.07 14:43:05 +02'00'

SECRETARIA - DELEGADA

Firmado por SUSANA MARTIN REVILLA - 78880201E el
día 07/05/2025 con un certificado emitido por
EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP
vascas (2)

Fdo.: Karmele Tubilla Artetxe

Fdo.: Susana Martín Revilla